



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 02909-2020/ED-SI

SAN IGNACIO;

02 SET. 2020

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con ticket N° 555025 de fecha 31 de agosto de 2020, la administrada: HELGA DE LOS MILAGROS CASTILLO GUERRERO, solicita ante el director de su IE, reincorporación al centro de labores, a partir del mes de septiembre del presente año, la misma que fue elevada a mi representada para el pronunciamiento respectivo.

Que, con Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02259-2020/ED-SAN IGNACIO, se le aprobó la licencia sin goce de haber, por motivos particulares, conforme al marco legal vigente, en calidad de docente nombrada en la IEI N° 131 del caserío Ihuamaca, distrito y provincia San Ignacio.

Que, el Art. 196° del Decreto Supremo N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, establece las disposiciones generales de las licencias sin goce de remuneraciones, precisando en su literal c), que: "Procede atender la petición del profesor de dar por concluida su licencia sin goce de remuneraciones antes del periodo solicitado, debiendo retomar sus funciones".

Que, siendo así, conforme a la norma del tercer considerando, es procedente disponer la reincorporación a petición de parte de la administrada, previa culminación de la licencia.

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Directoral UGEL N°002283-2012-ED, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución y las normas antes descritas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1: DAR POR CONCLUIDO, a partir del **tres de septiembre del presente año**, la licencia sin goce de remuneraciones otorgada a la profesora **HELGA DE LOS MILAGROS CASTILLO GUERRERO**, docente nombrada de la IEI N° 131 del caserío Ihuamaca, distrito y provincia San Ignacio, contenida en la **RD UGEL N° 02259-2020/ED-SAN IGNACIO**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2: REINCORPORAR, a partir del **tres de septiembre del presente año**, a la profesora **HELGA DE LOS MILAGROS CASTILLO GUERRERO**, en sus funciones como docente nombrada de la IEI N° 131 del caserío Ihuamaca, distrito y provincia San Ignacio, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución,



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 02909 -2020/ED-SI

ARTICULO 3: NOTIFIQUESE, a la administrada **HELGA DE LOS MILAGROS CASTILLO GUERRERO**, vía e-mail y/o en forma personal de ser factible, conforme a las formalidades de la Ley N° 27444, asimismo al director de la IE.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

00001051-SI
EDUCACIÓN
N° 02909-2020
SI